



Rama Judicial

República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **21 ENE 2022**

PROCESO No. 253074003003 2009-00272-00
CLASE EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO DAMIÁN FELIPE TRIANA MUÑOZ

Previo a señalar fecha de remate se requiere a la parte actora a fin de que se sirva aporta en el término de **10 días** avalúo comercial del bien embargado, el cual debe cumplir los requisitos establecidos en el numeral 5 del artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Juez



Rama Judicial

República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **21 ENE 2022**

PROCESO No.	253074003003 2013-00028-00
CLASE	DIVISORIO
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO CARTAGENA POLANIA
DEMANDADO	EDNA RUTH MOSCOSO CASTRO

Se encuentra al Despacho el presente proceso, a fin de proveer sobre la petición allegada por el apoderado de la parte actora, en la cual solicita se fije fecha para remate.

Este Despacho dispone previo a señalar fecha de remate, se ordena requerir al secuestre a fin de que rinda informe de su gestión. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Juez



Rama Judicial

República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **21 ENE 2022**

PROCESO No.	253074003003 2015-00479-00
CLASE	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	LATAM CREDIT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ÉDGAR MEDINA ARIAS

En virtud del escrito y documentos que anteceden (doc. 5 exp. Digital), téngase como cesionaria del crédito dentro del presente asunto a **CITI SUMMA S.A.S.**, conforme a la cesión de derechos litigiosos que le hace la sociedad **LATAM CREDIT COLOMBIA S.A. – EN LIQUIDACION**.

Para todos los efectos legales téngase como demandante a **CITI SUMMA S.A.S**, con Nit. No. 901288453-8.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Juez



Rama Judicial

República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **21 ENE 2022**

PROCESO No. 253074003003 2016-00147-00
CLASE RESTITUCIÓN BIEN MUEBLE
DEMANDANTE BANCO FINANDINA
DEMANDADO DIANA MEDINA RAMÍREZ

Se encuentra al Despacho el presente proceso, a fin de proveer la petición allegada por la apoderada de la parte actora, en la cual solicita copia autentica de la sentencia.

Por lo anterior, se ordena expedir copia autentica de la sentencia y así mismo se autoriza a LAURA CAMILA MUÑOZ CASTRO identificada con la C.C. No. 1`019.118.111, para que solicite, pague y retire las copias auténticas de la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Juez

OLPA



Rama Judicial

República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **21 ENE 2022**

PROCESO No.	253074003003 2017-00352-00
CLASE	EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE	REINTEGRA S.A.S
DEMANDADO	MARÍA MILENA DÍAZ

Atendiendo la petición de tener en cuenta el avalúo del vehículo presentado por el abogado ARQUINOALDO VARGAS MENA, se le informa que debe estarse a lo resuelto en auto de fecha 24 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Juez

OLPA



Rama Judicial

República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

21 ENE 2022

Girardot, _____

PROCESO No.	253074003003 2017-00464-00
CLASE	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CHEVYPLAN S.A.
DEMANDADO	OSCAR SALGUERO BARCO

En virtud del escrito y documentos que anteceden (doc. 2, Cuaderno1 exp. Digital), téngase como cesionaria del crédito dentro del presente asunto a **RODRÍGUEZ INVERSIONES S.A.S.**, conforme a la cesión de derechos litigiosos que le hace la sociedad **CHEVYPLAN S.A.**

Para todos los efectos legales téngase como demandante a **RODRÍGUEZ INVERSIONES S.A.S.**, con Nit. No. 901276084-1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Juez



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **21 ENE 2022**

PROCESO No.	253074003003 201700749 00
CLASE	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADO	HÉCTOR MAURICIO URUEÑA SÁNCHEZ

Acreditado como se encuentra el fallecimiento del demandado, así como el interés que le asiste a la señora MYLENA ANGÉLICA URUEÑA ORTÍZ como su hija, y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación por auto de 31 de mayo de 2018, se autoriza la expedición de oficios de levantamiento de medidas cautelares a la interesada. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)
Juez

SMU



Rama Judicial

República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

21 ENE 2022

Girardot, _____

PROCESO No.	253074003003 2018-00632-00
CLASE	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. – CENTRAL DE INVERSIONES S.A.S – CISA
DEMANDADO	CODELEC ML S.A.S – LEONARDO ANDRÉS CARTAGENA MELO

En virtud del escrito y documentos que anteceden (doc. 5, Cuaderno1 exp. Digital), téngase como cesionaria únicamente del porcentaje de las obligaciones que le corresponden a Bancolombia S.A dentro del presente asunto a **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA – REINTEGRA S.A.S**, conforme a la cesión de derechos litigiosos que le hace la sociedad fiduciaria **BANCOLOMBIA S.A.**

Para todos los efectos legales téngase como demandante a **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA – REINTEGRA S.A.S**, con Nit. No. 830.054.539-0.

Respecto a la solicitud de reconocer personería jurídica al apoderado judicial reconocido en el proceso, para actué en nombre y representación en los términos ya referidos, se le informa que mediante auto de fecha 12 de marzo de 2020, este Despacho acepto la renuncia al poder presentada por la apoderada judicial de **BANCOLOMBIA S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Juez



Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **21 ENE 2022**

RADICACIÓN	253074003003 2019-00130-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ALTACOL NOVENTAS S.A.S
DEMANDADO	ASECAF S.A.S

Se niega la solicitud del apoderado de la parte actora en memorial que antecede, por cuanto no existen títulos dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ



Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **21 ENE 2022**

PROCESO No. 253074003003 2019-00176-00
CLASE EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO ANTONIO ALFREDO MELO OJEDA

Del escrito presentado por la apoderada judicial del demandado, téngase en cuenta la renuncia presentada por la abogada **JÉNIFER ANDREA BARÓN NARVÁEZ**, como apoderada judicial del demandado. (Art. 76 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)
Juez.

OLPA



Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **21 ENE 2022**

PROCESO No. 253074003003 2019-00239-00
CLASE EJECUTIVO
DEMANDANTE O & C CASTEC GROUP S.A.S
DEMANDADO JEREMÍAS CUBILLOS ORTIZ

Del escrito presentado por la apoderada judicial de la demandante, téngase en cuenta la renuncia presentada por la abogada **JENIFER ANDREA BARÓN NARVÁEZ**, como apoderada judicial de la demandante. (Art. 76 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)
Juez.

OLPA



Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **21 ENE 2022**

PROCESO No. 253074003003 2019-00442-00
CLASE EJECUTIVO
DEMANDANTE O & C CASTEC GROUP S.A.S
DEMANDADO OLGA LUCIA LOZADA DONCEL – CARLOS ALBERTO POVEDA

Del escrito presentado por la apoderada judicial de la demandante, téngase en cuenta la renuncia presentada por la abogada **JENIFER ANDREA BARÓN NARVÁEZ**, como apoderada judicial de la demandante. (Art. 76 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)
Juez.

OLPA



Rama Judicial

República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **21 ENE 2022**

PROCESO No.	253074003003 2019-00480-00
CLASE	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	O & C CASTEC GROUP S.A.S
DEMANDADO	SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ BARRIOS

Del escrito presentado por la apoderada judicial de la demandante, téngase en cuenta la renuncia presentada por la abogada **JENIFER ANDREA BARÓN NARVÁEZ**, como apoderada judicial de la demandante. (Art. 76 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)
Juez.

OLPA



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **21 ENE 2022**

PROCESO No.	253074003003 201900539 00
CLASE	SANEAMIENTO – LEY 1561 DE 2012
DEMANDANTE	BLANCA ELSA ACEVEDO MEDINA
DEMANDADO	ALVARO JOSÉ BARÓN BAQUERO

Atendiendo la NOTA DEVOLUTIVA, se ordena a secretaría proceda a librar un nuevo oficio a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS para que se dé cumplimiento a lo ordenado por sentencia del 29 de septiembre de 2021, para ello téngase en cuenta que el oficio con el que se comunicó la inscripción de la demanda es el N° 1666 de 4 de septiembre de 2020. OFICIESE.

El oficio N° 02387 de 09 de noviembre de 2021, queda sin valor ni efecto alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)
Juez



Rama Judicial

República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **21 ENE 2022**

PROCESO No.	253074003003 2019-00580-00
CLASE	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S.A
DEMANDADO	CHRISTOPHER CONTRERAS TORRES

Del escrito presentado por el apoderado judicial de la demandante, téngase en cuenta la renuncia presentada por el abogado **JOSÉ LUIS ÁVILA FORERO**, como apoderado judicial de la demandante. (Art. 76 del C.G.P).

Así mismo, teniendo en cuenta el poder allegado por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S, se reconoce personería adjetiva a la abogada **ÁNGELA PATRICIA ESPAÑA MEDINA**, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 75 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez.

olpa



Rama Judicial

República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **21 ENE 2022**

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No.210
RADICACION: 253074003003-2019-00657-00
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MERCEDES CASTILLO ESPINOSA

De la solicitud presentada por la parte actora, se le requiere para que el termino de **10 días**, se sirva informar la gestión realizada para la obtención de la información requerida mediante auto de fecha 26 de agosto de 2021, so pena de ordenar la devolución del presente despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Juez



Rama Judicial

República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **21 ENE 2022**

REFERENCIA: DIVISORIO
RADICACION: 253074003003-2019-00726-00
DEMANDANTE: ANDRÉS EDUARDO NIÑO LIZCANO
FANNY NIÑO DE VÉLEZ
SONIA NIÑO LIZCANO
DEMANDADO: WENCESLAO NIÑO BERNAL

De la solicitud presentada por la parte actora, donde solicita fijar fecha para remate, se niega por cuanto no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha 27 de agosto de 2020, numeral tercero, por lo tanto, se requiere a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado en citado numeral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Juez

OLPA



Rama Judicial

República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **21 ENE 2022**

PROCESO No.	253074003003 2020-00251-00
CLASE	PERTENENCIA
DEMANDANTE	BERTHA LUCIA MATIZ
DEMANDADO	VÍCTOR AUGUSTO PÉREZ REYES Y OTROS

Del escrito presentado por la apoderada judicial de la demandante, téngase en cuenta la renuncia presentada por la abogada **JENIFER ANDREA BARÓN NARVÁEZ**, como apoderada judicial de la demandante. (Art. 76 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez.

olpa



Rama Judicial

República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **21 ENE 2022**

PROCESO No. 253074003003 202000423 00
CLASE SUCESIÓN
DEMANDANTE LUIS ALBERTO SUÁREZ

Se requiere, por segunda vez, al apoderado judicial del menor **LUIS ALBERTO SUÁREZ SÁNCHEZ**, para que en el término improrrogable de diez (10) días, allegue la respectiva prueba que acredite el parentesco de dicho menor con el causante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez

Proyectó: MCB



Rama Judicial

República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **21 ENE 2022**

PROCESO No.	253074003003 2021-00022-00
CLASE	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JENI JISELA DÍAZ BERNAL

El Despacho pone en conocimiento a la parte interesada la consulta general de títulos realizada en la página del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN

JUEZ



Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **21 ENE 2022**

PROCESO No.	253074003003 2021-00038-00
CLASE	PERTENENCIA
DEMANDANTE	JOSÉ HAMILTON RESTREPO Y OTROS
DEMANDADO	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARÍA ANTONIA CUERVO DE FLECHAS

Téngase por incorporada la respuesta allegada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, su contenido en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ



Rama Judicial

República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

21 ENE 2022

Girardot, _____

PROCESO No.	253074003003 2021-00329-00
CLASE	INSPECCIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE	JOSÉ DAVID TELEKAI AYALA
DEMANDADO	INVERSIONES MEHER S.A.S

Teniendo en cuenta el dictamen pericial presentado por el perito ORLANDO BARRAGÁN BERGAÑO, córrase traslado a las partes conforme lo indica el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Juez

OLPA